

Acta 2.ª 49

Resolución ordinaria 2.ª 44 celebrada el día 8 de noviembre de 1964 a las 19 horas con la asistencia de los señores regidores: Villos González Fr., Raúl Lazo B. y Guillermo Villalobos F. Ademas el Ejecutivo F. y el Rafael Villalobos B. y el Secretario de R. y E. Luis Quiroz C. Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

Que leída y aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo 2.º

Se da lectura y se vota del señor Gerente legal sobre la consulta formulada sobre el asunto del señor regidor Villos González Fr. y que literalmente dice:

A este departamento legal se le ha encomendado que estudie y se pronuncie en cuanto a la situación que se presenta con respecto al regidor municipal don Villos González Fr. a saber, que después de haberse ausentado por un tiempo considerable de este, continúa ejerciendo su función de reincorporarse a las labores municipales en su carácter de integrante de esa corporación.

Con vista del pronunciamiento vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones en oficio 2.º 1837 de fecha 26 de noviembre de 1963, que se ha tenido a la vista, se llega a la conclusión que de hecho el hecho de ser el cuerpo electoral obligatorio, no cabe denuncia del mismo, y si por otra parte contra don Villos González Fr. no se planteó denuncia para que se anulase la credencial respectiva, con observancia de lo que requiere que en haberse al artículo 144 del Código Electoral, el cual se sin que existe impedimento alguno cuando nuevamente las funciones de regidor, ya que lo que se ha visto es un simple ausencia sin otra trascendencia que la de encontrarse en suspensión en sus funciones de tal. Este cuerpo legal tiene el apelo de someter a consideración de los señores regidores el dictamen que suscribe sobre este asunto y se suscribe con toda consideración.

Hecho en la ciudad de San José

el Gerente legal.

Artículo 3.º

Se conoce nota del señor Inspector Sanitario en la cual manifiesta que se está haciendo una encuesta para determinar el número de casas que hay en el cantón sin escusados, y que se le convalida por la R. y E. y luego se emite la siguiente

Se convalida

archivos de referencia nota.

Artículo 7.4

Vista la nota del señor Ferrero Verde y Ferrero en la cual ^{me-} se le compe de los libros de Contabilidad Mayor de Ingresos y Gastos y Diario de Intervenciones para el año de 1965 de Guadalupe.

Contra al señor Ferrero Verde y Ferrero, Comisario Municipal para que efectúe la compra de los libros de Contabilidad y Diario de Intervenciones necesarios.

Artículo 7.5

Vista la solicitud del señor Federico Ponges Ramirez teniente a que se le conceda permiso de construcción para casa de habitación y paja de agua para usar doméstico, en lote de su propiedad situado al costado sur de la plaza del doctor San Antonio.

Se acuerda:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación y paja de agua para usar doméstico al señor Federico Ponges Ramirez, en lote San Antonio, para construir el Ejecutivo Municipal le mandará la línea de construcción y paja que la paja de agua se sea instalada de debe cancelar entre los límites de ley en la Comisión Vecindario Vecinal.

Artículo 7.6

Se conoce nota del señor Jorge San Diego B. en la cual manifiesta que agradece pero que por diversos motivos no puede aceptar el cargo nombramiento que le fue hecho como miembro del Comité organizador de los festejos de la Cruz Verde - Hospital de Guadalupe.

Se acuerda:

aceptar las excusas dadas por el señor Jorge San Diego B. para no formar parte del Comité festejos de la Cruz Verde Hospital.

Artículo 7.7

Se acuerda:

Las por recibida la nota con los apellidos de la feria del libro costarricense y que el Ejecutivo Municipal les mande a cobrar en sitio público.

Artículo 7.8

Se acuerda:

Las por recibida el Decimo reglamento y que el Ejecutivo Municipal le mande a aprobar por la Comisión General de la Municipalidad.

Artículo 77

El señor Ejecutivo Municipal informa que vino al señor Gobernador con el maestro de obras de la ciudad de Huancayo a inspeccionar el trabajo de la casa propiedad de Francisco Lombardo S. que él y sus hijos hacen para que la Municipalidad de Huancayo decidiera la forma en que a se que sea la casa, pero que no tiene ninguna culpa sobre este problema y que el referido maestro de obras le manifestó que había venido acompañando al señor Gobernador pero que no tenía nada que ver con este asunto.

El señor regidor Raúl Farate manifestó que está de acuerdo en que el trabajo se efectúe en demérito, no que con la gracia.

El señor regidor Santhelmo Villalobos manifestó que está también de acuerdo en que el trabajo se efectúe en demérito.

El señor regidor Víctor Gonzales no se pronuncia respecto a la gracia de Lombardo S. por lo tanto:

Se acuerda:

Por dos partes y una abstención al señor regidor Villalobos; que la referida casa en la propiedad de Francisco Lombardo S. quede en la siguiente forma: Que de la esquina del edificio en construcción se tome un nivel que vaya a morir frente a la pared donde termina la casa de habitación.

Artículo 710

Se acuerda

Manifiesto al señor Excmo. Leg. que se opere en la construcción directa para asignar que se le reconozca el lote al señor Valverde que se le ha solicitado para trabajar una lotería en la zona de Huancayo para que se le reconozca.

Artículo 711

Se acuerda:

Comunicar al Ejecutivo Municipal para que efectúe la compra de los tubos de concreto que se necesitan para la alcantarilla en la Plaza.

Artículo 712

Se acuerda

Comunicar al Ejecutivo Municipal para que efectúe los siguientes pagos:

Al Sr. Eduardo Gonzales

La suma de \$500.00 según factura de fecha 3 de nov. del 64 por 10 horas trabajo nocturno a \$50.00 en por trabajar en calle San Antonio y un cargo a la parte correspondiente.

A Honor Zamora Gonzalez Dto
 la suma de \$ 738 segun facturas adjuntas adjuntas
 por compra de tinta y con cargo a la partida correspon-
 diente.

A Rafael Villalobos B Ejecutivo Municipal
 la suma de \$ 2570 segun factura n. 48127 de 5 de nov
 del 64 y con cargo a la partida correspondiente.

A Francisco Arago Caliva
 la suma de \$ 252⁰⁰ segun factura n. 1410 de fecha 3 de nov.
 del 64 y con cargo a la partida correspondiente.

No habiendo mas que tratar
 y siendo las 15 horas termino
 la sesion.

Wills H. S. C.

Juan Carlos Villalobos

Ismael Fillesco
 Secretario.

15 de noviembre de 1964